A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 44

Res. N° 89

Exp. 3/7098/2019

Montevideo, 15 OCT. 2019

VISTO: el Llamado a **Licitación Abreviada N°37/19**, efectuado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LICEOS DE MALDONADO**;

RESULTANDO: Que por Resolución N° 15, Acta Ext. N° 15 de fecha 05 de setiembre del 2019, este Consejo aprobó el procedimiento, de acuerdo al detalle que luce a fs. 24 y 24 vta. de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 190 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que se presentaron cuatro ofertas de las Empresas: ***LOURDES JACQUELINE SELLANES DELGADO, GONZALEZ MOURA S.R.L, M y M SERVICIOS S.R.L y MADAMIX S.A***;

II) que asimismo expresa que de acuerdo a los solicitado en el Pliego Particular de Condiciones se informa lo siguiente:

1- La ***Empresa LOURDES JACQUELINE SELLANES DELGADO*** no detalló las cantidades exactas de insumos de limpieza a utilizar, por lo que se aparta de lo establecido en el punto 6.7.1 del PPC.

2- La ***Empresa GONZALEZ MOURA S.R.L*** presenta dos cotizaciones; una por un valor de $250,10 (fs. 75) y otra por un monto de $310,27 (fs. 85), lo cual al no estar especificado por la Empresa que alguno de los precios corresponde a una variante y evaluar un único precio mensual, no se admite dicha oferta;

III) que a fs. 191, la citada Comisión señala que el resto de las Empresas cumplen con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, pero en función del análisis de criterios de ponderación establecidos en el Art. 14 corresponde adjudicar a la ***Empresa M y M SERVICIOS, por un monto valor hora de $246,44 (doscientos cuarenta y seis con 44/100)*** impuestos incluidos,hasta llegar a la disponibilidad otorgada a fs. 3;

IV) que con fecha 03 de setiembre de 2019, División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta **$10:600.000,00** anuales, más los ajustes legales correspondientes para

atender la erogación de obrados en los Programas 604 y 605, Proyecto 207, Financiación 1.1, Dec. 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2019.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 28, 29, 33 literal A, 48, 52, 64 y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Adjudicar -ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República- la **Licitación Abreviada N°37/19**, efectuada para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LICEOS DE MALDONADO,** a la **Empresa M y M SERVICIOS, por un monto valor hora de $246,44 (doscientos cuarenta y seis con 44/100)** impuestos incluidos, hasta llegar a la disponibilidad otorgada a fs. 3.

2) Hacer saber a la empresa adjudicataria, que de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones Art. 4.1, deberá efectuar un depósito de fiel cumplimiento del contrato por un monto correspondiente al 5 % del total de la adjudicación, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución.

3) Hacer saber asimismo que la vigencia de la contratación será desde la firma del acta de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogable automáticamente, por hasta cuatro periodos anuales más desde febrero a diciembre, y/o hasta que se llegue al monto límite otorgado, salvo que se rescinda el mismo por cualquiera de las partes, debiéndose en tal caso comunicar en forma fehaciente a la otra con 30 días de antelación al vencimiento del plazo original o cualquiera de sus prórrogas.

4) Establecer que no se brindará el servicio y por lo tanto tampoco se abonará en el mes de enero, dado que los Centros Educativos permanecen cerrados y en el mes de febrero dado que no hay cursos curriculares, sino periodo de exámenes; se abonará la mitad del servicios.

5) Disponer que el Departamento de Funcionarios de Gestión deberá realizar las coordinaciones pertinentes, labrado de Actas y firmas de las mismas, así como la comunicación y notificación de los involucrados, en particular, y en caso de corresponder a la empresa que brindaba el servicio, y a los Centros Educativos.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, siga a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Hecho, remitase a la Dirección de Gestión Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 5) de la presente.

Oportunamente, archívese.

Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
ENTRO 16 OCT. 2019
DIVISION HACIENDA